

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/JLD/009/2024.

PROMOVENTES: JOSEFINA MENDOZA

HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES Y OTROS.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

AL PÚBLICO EN GENERAL PRESENTE

En la ciudad de Cadereyta de Montes, Querétaro, siendo las dieciocho horas del veintiuno de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, hago del conocimiento del público en general el escrito presentado por Josefina Mendoza Hernández, mediante el cual promueve juicio local de los derechos político electorales en contra de la Resolución que determina la procedencia de la solicitud de registro de candidatura para Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, postulada por el partido político Morena. Las constancias que obran como anexos, así como el escrito del medio de impugnación, quedan a su disposición en las instalaciones de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, para su consulta. Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes. **CONSTE.**

Lcda. Hiana Ugalde Quillo

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes

Consejo Municipal Cader - Le Marie

de Querétaro



JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/JLD/009/2024.

PROMOVENTES:

JOSEFINA

MENDOZA

HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES Y OTROS.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

Cadereyta de Montes, Querétaro, a veintidós de abril del dos mil veinticuatro.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-639/2024 suscrito por la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recibido el día en que se actúa en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, registrado con el folio 0000091, por el cual remite el proveído de radicación, trámite y requerimiento emitido el veinte de abril del presente año en el expediente TEEQ-JLD-26/2024 del índice del Tribunal, así como el escrito por el cual se interpuso juicio local de los derechos político electorales en contra la Resolución que determina la procedencia de la solicitud de registro de candidatura de Astrid Alejandra Ortega Vázquez, para Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

Con fundamento en los artículos 86, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 24, 25, 74, 75, 90, 91, fracción III y 92 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,³ la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta que consta de cuatro fojas de las cuales una con texto por un solo lado y tres con

¹ En lo sucesivo Tribunal.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En lo sucesivo Ley de Medios.



texto por ambos lados, así como sus anexos, los cuales constan de un total de ciento diez fojas útiles con texto por solo uno de sus lados, mismas que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Integración. Se ordena tramitar el presente juicio local de los derechos político-electorales, registrándose con el número de expediente IEEQ/CMCM/JLD/009/2024, del índice del Libro de Gobierno del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

TERCERO. Fijación. En términos del artículo 74 de la Ley de Medios, hágase del conocimiento público la interposición del medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes.

CUARTO. Terceros interesados. Se hace constar que del escrito de medio de impugnación se advierte que la parte promovente señaló que Horacio González Briseño, Sabas Trejo Acevedo, Ma. Vicenta Francisca León Olvera, Erica Aldara Briseño Serrano, Luis Carlos Arellano León, Víctor Ramón Rojo, Alma Mendoza González, Gisela Uribe Ramírez, Ruperto Leal Varela, Gustavo Godoy Chávez, Juana García Martínez, Claudia Mendoza García, Alexis Biais Ortiz, José Armando Barrón Chávez, Astrid Alejandra Ortega Vázquez, Alma Mendoza González, Horacio González Briseño, José Vicente Ortega Vázquez, Alma Itzel García Mendoza, Guadalupe Monserrat Gómez Vázquez, Javier Reséndiz Olvera y David Ulises Pallares Ledesma, tenían el carácter de terceros interesados, sin que se anexaran al efecto copias de traslado, ni se señalara el domicilio para su notificación.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 3 de la Ley electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza, CONSTE.

Lcda. Hiana Ugalde Quillonstituto Electoral del Estado

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes

Cadereyiu de Montes



JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/JLD/009/2024.

PROMOVENTES:

JOSEFINA

MENDOZA

HERNÁNDEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES Y OTROS.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES.

En la ciudad de Cadereyta de Montes, Querétaro, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de tres fojas, anexando copia del mismo. **CONSTE**.

Lcda. Iliana Ugalde Quillelectoral del Estado

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Caderéta de Montes Consejo Municipal Cadereyta de Montes